

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
PUERTO TEJADA, CAUCA.

LISTA DE TRASLADO

PROCESO	DEMANDATE	DEMANDADO	NATURALEZA	CDNO	FOL
EJECUTIVO (CON MEDIDAS PREVIAS).-	<u>CONSORCIO</u> <u>REMANENTE</u> <u>S TELECOM</u>	<u>LUIS</u> <u>EDUARDO</u> <u>HERNÁNDEZ</u> <u>GARCÍA</u> Y <u>OTROS</u>	<u>LIQUIDACION</u> <u>DEL CRDITO.-</u>	PPAL. NRO.1-	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del Código General del Proceso, siendo - las ocho de la mañana (8 a.m.) de hoy dos (2) de junio del año dos mil veintidós (2022), se fija la presente lista para hacer constar a la parte ejecutada, el traslado de la Liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante. Dicho término es por tres (3) días, que corren a partir del día 3 de junio de 2022- (Art. 110 C.G.P.).-

LUZMILA GARCIA RENGIFO
SECRETARIA

P. Nro. 2021-00007-00.-

Firmado Por:

Luzmila Garcia Rengifo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6523f6a84730ae06da04a21bca2570c79921494c238c3b1026a5b0a83bf15f85**

Documento generado en 01/06/2022 02:21:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>